

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

10ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
JULIO 24, 2019

ACUERDO: 10EXT/2019/17

DESCRIPCIÓN:

4.17- Solicitud de prórroga realizada por el Dr. Carlos Alberto Aguilar Acosta, Comisionado Estatal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios, mediante el oficio **DJC/0022/2019**, de fecha veintitrés de Julio de dos mil diecinueve y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **1010819**, realizada por el C. Alan López Contreras, consistente en:

Solicitamos la siguiente información por parte de La Comisión tanto Federal (COFEPRIS) como de la Estatal (COFEPRIS) para obtener la siguiente información: Mes en que se realizaron las supervisiones al centro de Centro de Asistencia Social "Casa Hogar "BETESDA", en 2015 Mes en que se realizaron las supervisiones al centro de Centro de Asistencia Social "Casa Hogar "BETESDA", en 2016 Mes en que se realizaron las supervisiones al centro de Centro de Asistencia Social "Casa Hogar "BETESDA", en 2017 Mes en que se realizaron las supervisiones al centro de Centro de Asistencia Social "Casa Hogar "BETESDA", en 2018 Mes en que se realizaron las supervisiones al centro de Centro de Asistencia Social "Casa Hogar "BETESDA", en 2019. El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

JUSTIFICACIÓN:

La Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, refirió en su oficio **DJC/0022/2019** de fecha veintitrés de Julio de dos mil diecinueve que: solicita se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que por ser información extensa, se requiere hacer una búsqueda exhaustiva para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. Alan López Contreras del folio **1010819**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.





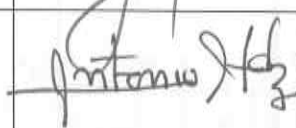

ACUERDO:

4.17- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante oficio **DJC/0022/2019** de veintitrés de Julio de dos mil diecinueve, solicitada por el Dr. Carlos Alberto Aguilar Acosta, Comisionado Estatal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **1010819**, realizada por C. Alan López Contreras para su debida integración y entrega de información.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

10ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
JULIO 24, 2019

AUTORIZACIÓN:

| CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|---|--|---|
| Presidente del Comité Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios | C.D. Carlos Alberto Aguilar Acosta |  |
| Vocal/ Suplente Director de Salud Pública | Dra. Mayra Socorro Hernández Martínez |  |
| Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales | Dra. María de Lourdes Saldivar Olague |  |
| Vocal/ Suplente Director de Atención Médica | Dr. Juan Jesús Martínez López |  |
| Vocal Director de Administración | C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández |  |
| Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal contra Riesgos Sanitarios | Lic. Verónica Berrones Zapata |  |

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo 10EXT/2019/17 de la Décima Sesión Extraordinaria 2019, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 24 de julio de 2019.